



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 020 - 2020 - MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 17 ENE. 2020

VISTOS:

El Memorándum Nº 120-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM y el Informe Nº 002-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM-YCFL de la Unidad Gerencial de Mantenimiento; el Memorándum Nº 6168-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Nº 58-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, y;

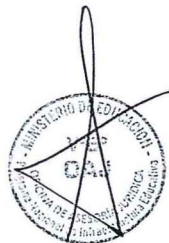
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2014-MINEDU, se crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, el literal b) del numeral 36.1 del artículo 36 del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, autorizó al Ministerio de Educación, durante el año fiscal 2020, para financiar el acondicionamiento de la infraestructura para la mejora de condiciones de accesibilidad para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, lo que incluye la contratación de bienes y servicios necesarios para tal fin, adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para uso pedagógico y tecnológicos de los locales educativos de los servicios de educación básica especial, hasta por la suma de S/ 5 000 000,00 (CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), conforme a la focalización que apruebe el Ministerio de Educación;

Que, de acuerdo al numeral 36.2 del citado Decreto de Urgencia, los montos para los fines señalados en el numeral 36.1, son desembolsados de manera directa, mediante el abono en una cuenta abierta en el Banco de la Nación a nombre del director de la institución educativa pública, titular o encargado, bajo la modalidad de subvenciones;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 015-2020-MINEDU se aprobó la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas



especiales asociadas a discapacidad para el año 2020", que tiene por objeto establecer disposiciones específicas sobre las responsabilidades, etapas y criterios para la asignación y utilización de los recursos económicos a fin de garantizar el acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad, para la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad; así como, la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos de los locales educativos de los servicios de la educación básica especial, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, el inciso e) del sub numeral 6.1.1. – Definición de locales educativos beneficiarios – de la Sección 6 Etapas del Acondicionamiento y Adquisición de Materiales Pedagógicos y Tecnológicos de la Norma Técnica *"Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"*, aprobada por Resolución Ministerial N° 015-2020-MINEDU, establece que el listado de locales educativos beneficiarios del acondicionamiento de la infraestructura y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, incluyendo los montos asignados, será aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva del PRONIED;

Que, con Oficio N° 9070-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 26 de noviembre de 2019, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa solicitó a la Dirección General de Servicios Educativos Especializados información sobre los criterios de intervención y asignación de recursos para el acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para el año 2020;

Que, mediante Oficio N° 842-2019-MINEDU/VMGP-DIGESE, la Dirección General de Servicios Educativos Especializados solicitó a la Dirección General de Infraestructura Educativa opinión acerca del criterio de intervención y asignación de recursos para el acondicionamiento de locales educativos para el año fiscal 2020;

Que, con Oficio N° 00853-2019-MINEDU/VMGP-DIGESE, la Dirección General de Servicios Educativos Especializados remitió a la Dirección General de Infraestructura Educativa información complementaria en respuesta a las precisiones solicitadas por Dirección de Planificación de Inversiones (correos de fecha 21 y 23 de diciembre de 2019¹) respecto a la solicitud de validación de criterios de intervención y asignación de recursos para la intervención del acondicionamiento de la infraestructura, para la mejora de condiciones de accesibilidad, para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, lo que incluye la contratación de

¹ Folios 7 a 9 del Expediente



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 020-2020 -MINEDU/VMGI-PRONIED

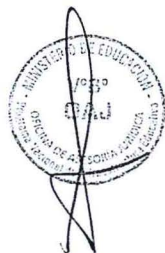
bienes y servicios para uso pedagógico y tecnológicos para locales educativos de los servicios de educación básica especial para el año 2020;

Que, mediante Oficio N° 03757-2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE, la Dirección General de Infraestructura Educativa, remitió el Informe N° 1037-2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN elaborado por la Dirección de Planificación de Inversiones indicando no tener objeción sobre la aplicación de los criterios propuestos por el PRONIED, dado que los mismos no se oponen a los criterios de priorización del Plan Nacional de Infraestructura Educativa - PNIE al 2025. Asimismo, mediante el oficio indicado, se remitió el Informe N° 250-2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DINOR de la Dirección de Normatividad de Infraestructura, que manifiesta su conformidad con la determinación de los criterios de intervención y asignación de recursos para el acondicionamiento de locales educativos considerados para la asignación de recursos;

Que, la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED con Memorándum N° 120-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, remite el Informe N° 002-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM-YCFL, mediante el cual solicita aprobación del *"Listado de locales educativos beneficiarios del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para el año 2020"*, precisando que el referido listado ha sido elaborado bajo el alcance de la Resolución Ministerial N° 015-2020-MINEDU, que aprobó la Norma Técnica *"Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"*, y cuenta con disponibilidad presupuestal. Asimismo, a través de la documentación citada solicitó su aprobación mediante Resolución Directoral Ejecutiva;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED con Memorándum N° 6168-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP otorgó disponibilidad presupuestal para la aprobación del *"Listado de locales beneficiarios del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para el año 2020"*, y señaló que: *"(...) el Decreto de Urgencia N° 014-2019 establece los citados recursos en el Programa Presupuestal '0106. Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva', hasta por un importe de S/ 5 000 000 soles (...). Por lo tanto, este despacho otorga Disponibilidad Presupuestal de hasta por la suma de S/. 5 000 000 soles (Cinco Millones y 00/100 Soles)"*;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED con Informe N° 58-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de fecha 17 de enero de 2020, señala que con Informe Técnico, la Unidad Gerencial de Mantenimiento ha sustentado la aprobación del *"Listado de locales beneficiarios del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para el año 2020"*, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED, y teniendo en consideración que la aprobación del Listado propuesto coadyuvará al logro de los



objetivos institucionales del PRONIED a través de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, opina que corresponde continuar con el trámite para la emisión del acto resolutivo de aprobación respectivo;

Con el visado de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019; el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa; la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU modificada por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones del PRONIED; y la Resolución Ministerial N° 015-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Listado de locales beneficiarios del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para el año 2020”, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (www.pronied.gob.pe) el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Ing. Juan Alfredo Tarazona Minaya
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED